

**RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2009.**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA.**

1. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a la Asamblea por el Director General de Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), respecto de la marcha y operaciones de la Sociedad durante el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.
2. Se aprobó la opinión que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores fue presentada por el Consejo de Administración respecto del informe presentado por el Director General y aprobado por los accionistas de la Sociedad.
3. Se aprobó el dictamen que en cumplimiento del Artículo 28 fracción IV, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores fue presentado por el auditor externo respecto de la marcha de la Sociedad y sus operaciones por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2008.
4. Se aprobaron en todas sus partes los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2008.
5. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.
6. Se aprobó el reporte que, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XX del Artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, informa respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales individuales de la Sociedad por el ejercicio social y fiscal terminado el 31 de diciembre de 2007.
7. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores fue presentado respecto de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.
8. Se acordó que la utilidad neta del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 que asciende a la cantidad de \$3,312'139,157.00 M.N. (Tres mil trescientos doce millones ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), e incluye la participación en el resultado de compañías subsidiarias por la cantidad de \$497'038,000.00 M.N. (Cuatrocientos noventa y siete millones treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), que aparecen en el Estado de Resultados individual de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, se aplique en su totalidad a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
9. Se acordó que con cargo a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores, se pague un dividendo en efectivo del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta por la cantidad de \$2.88 M.N. (Dos pesos con ochenta y ocho centavos M.N.), por acción, el cual se pagará en 4(cuatro) exhibiciones a razón de \$0.72 M.N. (Setenta y dos centavos M.N.) cada una, los días 2 de abril, 2 de julio, 8 de octubre y 3 de diciembre del 2009, a cada una

de las acciones que se encuentren emitidas, suscritas, pagadas y liberadas en cada una de las fechas en que se deba efectuar el pago de dichas exhibiciones, así como a cada una de las acciones de la Serie Especial "T" o de Trabajo que en cada fecha de pago de dividendos ya hubieren sido asignadas a funcionarios y empleados de la Sociedad y sus subsidiarias, contra entrega de los cupones 21,22,23 y 24 respectivamente.

10. Se designó al señor Robert Abernathy Consejero Propietario de la Sociedad, en sustitución del señor Steve Kalmanson, con efectos a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea y se ratificaron en sus cargos a los demás miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad; así mismo, se ratificó en su cargo al señor Emilio Carrillo Gamboa como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, con efectos a partir de la fecha de la celebración de la Asamblea; y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores se calificó sobre la independencia de dichos consejeros.
11. Se aprobó remunerar a los miembros del Consejo de Administración, Propietarios y Suplentes, así como al Secretario, por el ejercicio que termine el 31 de diciembre de 2009 y hasta que otra Asamblea no resuelva cosa distinta, el pago de la cantidad de \$40,000.00 M.N. (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), por cada sesión del Consejo de Administración y de Comités constituidos por éste, a la que asisten durante dicho ejercicio.

#### **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

12. Se acordó cancelar 25'218,100 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Clase I, representativas de la parte fija del capital social, provenientes del programa de re-compra de acciones que se encuentran en la Tesorería de la Sociedad, de las cuales 13'222,900 corresponderían a la Serie "A" y 11'995,200 corresponderían a la Serie "B" que ha adquirido la Sociedad a través del programa de recompra de acciones aprobado por la Asamblea celebrada el 23 de febrero de 1995.
13. Como consecuencia de la cancelación de acciones, se redujo la parte fija del capital social en la cantidad total de \$206,775.96 (Doscientos seis mil setecientos setenta y cinco pesos 96/100 M.N.); cantidad que es igual al valor teórico que tienen las acciones canceladas, para quedar dicha parte del capital social en la cantidad de \$9'133,214.87 M.N. (Nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos catorce pesos 87/100 M.N.).
14. Se acordó reformar el primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para reflejar la reducción a la parte fija del capital social.
15. Se aprobó el informe que fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración por conducto de su Presidente respecto de las políticas de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias y se aprobó la cantidad de \$1,200'000,000.00 (Un mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), como monto máximo de recursos para la adquisición de acciones propias que podrá destinarse a tal fin en el ejercicio social de 2009.